

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 237/2013, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la creación del municipio de Valderrubio, por segregación del término municipal de Pinos Puente (Granada) (BOJA núm. 246, de 18.12.2013).*

Advertidos errores en el Decreto 237/2013, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la creación del nuevo municipio de Valderrubio, por segregación del término municipal de Pinos Puente (Granada), publicado en el BOJA núm. 246, de fecha 18 de diciembre de 2013, se procede a su corrección en los siguientes términos:

- En el punto 9.º del Anexo I, página 19, donde dice:  
«...Coordenada X: 427272.6      Coordenada Y: 4119135.6...».

Debe decir:  
«...Coordenada X: 427151.7      Coordenada Y: 4119142.1...»

- En el punto 12.º del Anexo I, página 19, donde dice:  
«Oeste: Situado en la intersección del eje del Barranco de Escoznar con el margen Norte de la carretera Valderrubio-Lachar y el límite del término municipal de Íllora, coincidente con el mojón 15 que se reseña en el Acta de delimitación de términos vigentes, entre Íllora y Pinos Puente, de fecha 16 de octubre de 1893.

Coordenada X: 426866.9      Coordenada Y: 4120029.5

Continúa por el límite del término municipal de Íllora hasta alcanzar el punto 1.º, cerrando el término.»

Debe decir:  
«Oeste: Coincidente con el mojón 15 que se reseña en el acta de delimitación de términos vigente, entre Íllora y Pinos Puente, de fecha 16 de octubre de 1893.

Coordenada X: 426992.0      Coordenada Y: 4119908.9

Continúa por el límite del término municipal de Íllora hasta alcanzar el punto 1.º, cerrando el término.»